



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0664-2014-UNAP
Iquitos, 27 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 085-2014-OGI-UNAP, presentado el día 24 de marzo de 2014, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, con los que se da trámite a la ampliación de plazo n.° 03, del contrato 026-2013 de ejecución de obra del proyecto: "Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - Distrito de Iquitos - Maynas - Loreto";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública n.° 002-2013-UNAP, se otorgó la buena pro, para la ejecución de la obra a la contratista Consorcio Facen, por su propuesta económica ascendente a S/.1'631,023.59 (Un millón seiscientos treinta y un mil veintitrés y 59/100 nuevos soles) no incluye IGV, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, desagregándose por treinta (30) días calendario para la elaboración de expediente técnico y ciento veinte (120) días calendario para la ejecución de la obra, bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta; suscribiéndose el contrato respectivo con fecha 26 de fecha de 2013;

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 2062-2013-UNAP de fecha 23 de septiembre de 2013, se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - Distrito de Iquitos - Maynas - Loreto", con un valor referencial S/. 1'575,395.23 (Un millón quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cinco y 23/100 nuevos soles) no incluye IGV, con precios unitarios al mes de agosto de 2013 y plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Carta n.° 032-2014/CF de fecha 12 de marzo de 2014 y recibida por el supervisor de la obra Juan Efraín Herrera Hernández el día 12 de marzo de 2014, el contratista Consorcio Facen solicita la ampliación de plazo n.° 03 por veinte (20) días calendario, sobre el sustento, que se ha presentado un atraso en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; debido, que no ha cumplido con la libre disponibilidad de los ambientes de Facen; a causa de los cursos vacacionales impartidos en plena construcción, impidiendo y dificultando el avance de los trabajos ha conllevado a la modificación del programa de ejecución de obra vigente, demora que ha afectado en el calendario reprogramado de la ruta crítica del cronograma de avance de obra, ocasionando retraso en la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe n.° 007-2014-S-JEHH/UNAP, de fecha 13 de marzo de 2014, emitida por el supervisor de obras, otorga, ampliación de plazo n.° 03 por veinte (20) días calendario, que la empresa Consorcio Facen ha presentado un atraso en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; debido, que la Entidad no ha cumplido con la libre disponibilidad de los ambientes de Facen, a causa de los cursos vacacionales perjudica para la construcción, impidiendo y dificultando el avance de los trabajos lo que está afectando la ruta crítica de la obra;

Que, con Carta n.° 047-CONSORCIO FACEN del 20 de marzo de 2013, la empresa contratista Consorcio Facen a través de su representante legal Teddy Daniel Sabino Oliveira, renuncia de manera voluntaria y expresa a los mayores gastos generales, que pudieran corresponder por las ampliaciones de plazo aprobados y consentidas n.° 01, n.° 02 y n.° 03, renuncia que es aceptada por la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Que, mediante Informe n.° 040-2014-UNAP/OGI/cagm, de fecha 19 de marzo de 2014 emitida por el supervisor de planta de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, otorga su conformidad a lo señalado; por tal sentido, deriva lo actuado a fin de que proceda con los trámites de aprobación pertinentes; desagregando el cronograma en el siguiente cuadro:



Resolución Rectoral n.º 0664-2014-UNAP

Plazo de Ejecución de la obra	120 días calendario
- Fecha de inicio de la obra contractual	25 de septiembre de 2013
- Fecha de término contractual	22 de diciembre de 2013
- Ampliación de plazo n.º 01	30 días calendario (Consentida)
- Fecha de ampliación de plazo n.º 01	23 de enero de 2014
- Fecha de término de ampliación de plazo n.º 01	21 de febrero de 2014
- Ampliación de plazo n.º 02	20 días calendario
- Fecha de ampliación de plazo n.º 02	22 de febrero de 2014
- Fecha de término de ampliación de plazo n.º 02	13 de marzo de 2014
- Ampliación de plazo n.º 03	20 días calendario
- Fecha de ampliación de plazo n.º 03	14 de marzo de 2014
- Fecha de término de ampliación de plazo n.º 03	02 de abril de 2014

Que, el trámite de la ampliación de plazo n.º 03, está debidamente tipificado en el numeral 2) del artículo 200º - Causales de ampliación de plazo, aprobado por la segunda disposición complementaria (en adelante: "El Reglamento") del Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la ampliación de plazo n.º 03, del contrato n.º 031-2013, para la ejecución de la obra: **"Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto"**, de acuerdo al sustento técnico que manifiesta el considerando de la presente resolución y que viene siendo ejecutada por la firma contratista Consorcio Facen, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, por la renuncia voluntaria y expresa del contratista a este derecho real, modificándose la fecha de culminación de plazo contractual por veinte (20) días calendario, computándose a partir del 14 de marzo de 2014, siendo en consecuencia la **nueva fecha de vencimiento de plazo contractual el 02 de abril de 2014.**

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL